



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
16/12/2024



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS TRABAJOS DE RENOVACIÓN SECTORIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTELLA-LIZARRA”.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma digital.

COMPARECEN

De una parte, doña **MARTA RUIZ DE ALDA PARLA**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, con CIF nº P-3109600 A en nombre y representación del mismo, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, don **JOSE ANGEL ERRO MENDIOROZ**, mayor de edad, con DNI nº 15.840.922V, con domicilio a efectos del presente contrato en Huarte (Navarra), calle Zubiarte, núm 2

INTERVIENEN

DOÑA MARTA RUIZ DE ALDA PARLA, como Alcaldesa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, con C.I.F. P3109600 A y domicilio en Paseo de la Inmaculada nº 1, de 31200 ESTELLA-LIZARRA y en el ejercicio de las funciones que le vienen conferidas por el ordenamiento jurídico vigente.

Lo hace asistido por el Secretario Municipal **D JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO**, por razón de su cargo y para dar fe del acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.h de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Don JOSE ANGEL ERRO MENDIOROZ, interviene en nombre y representación de **la empresa MKR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.L. con CIF B31826688**, con domicilio social en Calle Zubiarte, núm 2, 31260 HUARTE (NAVARRA), constando en el expediente administrativo el resto de datos identificativos de la personalidad de la empresa y la capacidad de representación del compareciente.

Ambas partes reconociéndose mutuamente la competencia y capacidad suficientes para suscribir el presente contrato administrativo,





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
16/12/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
16/12/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 5341 / 2024
16/12/2024

EXPONEN

Primero.- Que el M.I. Ayuntamiento de Estella-Lizarrar ha tramitado conforme a las disposiciones de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, el expediente de adjudicación del contrato administrativo de servicios denominado **“REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS TRABAJOS DE RENOVACIÓN SECTORIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTELLA-LIZARRA”**

Segundo.- Que tramitado el expediente de licitación, y de conformidad con el informe de los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2024, se ha adjudicado el contrato a la empresa **MKR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.L.** en la cantidad de 28.100,00 euros, IVA Excluido, por haber presentado la oferta más ventajosa para el interés público conforme a los criterios de valoración recogidos en el pliego una vez concluido el proceso de licitación y reunir los requisitos de capacidad y solvencia exigidos.

Del importe total de adjudicación 50% corresponde a la redacción del proyecto y 50% para la dirección técnica de las obras. La adjudicación de la dirección técnica de las obras estará condicionada a la ejecución del contrato de obras que en su caso de adjudique sobre la base del proyecto aprobado.

Tercero.- Dentro del plazo legalmente establecido, la adjudicataria ha presentado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por lo expuesto, y conforme a lo señalado en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y el artículo 230 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra se procede a la formalización del presente contrato, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- MKR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.L.. se compromete a la realización del servicio contemplado en el expediente de licitación con estricta sujeción a la propuesta técnica y económica presentada por el contratista, al Pliego Regulador de la Contratación y a las cláusulas del presente contrato, que don Jose Angel Erro Mendioroz en la representación que ostenta, declara conocer y aceptar, dejando constancia de ello mediante la firma de este contrato y de los pliegos de condiciones correspondientes.

Segunda.- En los términos de la oferta presentada y objeto de adjudicación, el contrato se ejecutará por el importe 28.100,00 euros, IVA excluido (50% corresponde a la redacción de proyecto y 50% a la dirección técnica de las obras.

La adjudicación de la dirección técnica de las obras estará condicionada a la ejecución del contrato de obras que en su caso se adjudique sobre la base del proyecto aprobado

Tercera.- El plazo de ejecución del PROYECTO es de 60 días laborables, desde el día laborable siguiente a la formalización del contrato, con el cómputo de tiempo de trabajo que se señala en las prescripciones técnicas. Deberán cumplirse también el resto de los plazos y condiciones establecidos al respecto en el pliego.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
16/12/2024



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Cuarta.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra un aval del **4%** del importe de adjudicación, por importe de **1.124,00** euros (Mil ciento veinticuatro euros), dicha garantía no podrá cancelarse sin autorización expresa de la Administración contratante, hasta que haya cumplido satisfactoriamente el contrato, y se ha aportado copia de Póliza de seguro en los términos de lo regulado en el Pliego Regulador de la contratación.

Quinta.- La adjudicataria se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el presente contrato, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la oferta presentada, a los preceptos de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y resto de normativa aplicable.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma digital.



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
16/12/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 5341 / 2024
16/12/2024

